



MARTES 31 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 142
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA DOLORES**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLO-
TACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO GASTRONOMÍA SOBRE FOOD
TRUCKS 1, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA -Precio de
la concesión: Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000).-Plazo de Duración: Dos
Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-Fecha y Hora de Apertura
de las Propuestas: 08 de Agosto de 2.018 a las 11:00 hs.-Lugar de Con-
sulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Finanzas Publicas,
ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día
06 de Agosto de 2018, a las 13:00 hs.-Presentación de las Propuestas: en
Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín
N° 650, hasta el día 08 de Agosto de 2.018 a las 09:00hs.-Apertura de las
Propuestas: el día 08 de Agosto de 2.018 a las 11:00 hs. en el Salón de los
cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650.-Fdo.:
Dr. Matías Ramiro Stumpf-Secretario de Gobierno

3 días - N° 164384 - \$ 2669,16 - 02/08/2018 - BOE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLO-
TACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO KIOSCO SOBRE FOOD TRUC-
KS 3, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA - Precio de la
concesión: Pesos Setenta y Dos Mil (\$72.000).-Plazo de Duración: Dos
Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-Fecha y Hora de Apertura
de las Propuestas: 08 de Agosto de 2.018 a las 13:00 hs.-Lugar de Con-
sulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaría de Finanzas Publicas,
ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el día
06 de Agosto de 2018, a las 13:00 hs.-Presentación de las Propuestas: en
Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín
N° 650, hasta el día 08 de Agosto de 2.018 a las 09:00hs. Apertura de las
Propuestas: el día 08 de Agosto de 2.018 a las 13:00 hs. en el Salón de los
cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650.- Fdo.:
Dr. Matías Ramiro Stumpf-Secretario de Gobierno

3 días - N° 164389 - \$ 2671,92 - 02/08/2018 - BOE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLO-
TACIÓN COMERCIAL DEL RUBRO CAFETERIA Y PASTELERIA SOBRE
FOOD TRUCKS 2, INSTALADO EN PASEO DE LA INDEPENDENCIA
-Precio de la concesión: Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$84.000).-Plazo de
Duración: Dos Años.-Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$2.000).-Fecha y
Hora de Apertura de las Propuestas: 08 de Agosto de 2.018 a las 12:00
hs.-Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de
Finanzas Publicas, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de
Mayo 1, hasta el día 06 de Agosto de 2018, a las 13:00 hs.- Presentación
de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubi-
cado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 08 de Agosto de 2.018 a
las 09:00hs.-Apertura de las Propuestas: el día 08 de Agosto de 2.018 a
las 12:00 hs. en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal,

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

LicitacionesPag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0277/18.....Pag. 1

Decreto N° 0278/18.....Pag. 2

Decreto N° 0279/18.....Pag. 2

Decreto N° 0280/18.....Pag. 2

Decreto N° 0281/18.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE SAIRA

Decreto N° 76/18.....Pag. 3

Avda. San Martín N° 650.- Fdo.:Dr. Matías Ramiro Stumpf -Secretario de
Gobierno

3 días - N° 164388 - \$ 2729,88 - 02/08/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0277/18.

Cosquín, 02 de junio de 2018

VISTO: La necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto de
Gastos vigente para el corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que pueden efectuarse compensaciones en sus di-
visiones internas o entre ellas, pudiéndose realizar transferencias de una
Subpartida a otra, siempre que no se modifique la sumatoria que resulte
de adicionar ambas asignaciones y en tanto no se altere el monto total del
Presupuesto vigente.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferi-
das por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1°.- DISPÓNESE la compensación de diversas partidas del
Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

SE ADJUNTA CUADRO POR MAIL

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secre-
tario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.
FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 162554 - s/c - 31/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0278/18.

Cosquín, 04 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-917-1, Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, presentado por la señora BRIZUELA SILVIA YOLANDA, DNI No 12.495.269, mediante el cual solicita exención del pago de las contribuciones que inciden sobre los inmuebles

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de estado de deuda emitido por División Contribuciones sobre los Inmuebles, incorporado al expediente en cuestión, la propiedad designada catastralmente bajo el número 23-03-11-26-01-150-015-000000 registra deuda por el periodo fiscal correspondiente al año 2018.

Que la solicitud la señora Brizuela, se encuentra contemplada en lo dispuesto en el Artículo 135 inc. "o", Capítulo VI, de la Ordenanza No 2685, Código Tributario Municipal.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el cual se encuentra incorporado en el Expediente relacionado.

Que corresponde otorgar la exención solicitada.

Por todo lo antes mencionado y lo determinado por la Ley Provincial N° 8102 -Orgánica Municipal-, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.

DECRETA

Artículo 1°.- EXIMASE a la señora BRIZUELA, SILVIA YOLANDA, DNI N° 12.495.269, del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES – TASA MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA PROPIEDAD – PRESTACION DE SERVICIO DE AGUA CORRIENTE – PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE DESAGÜES CLOACALES, correspondiente al año 2018, del inmueble de su propiedad designada catastralmente bajo el número 23-03-11-26-01-150-015-000000, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135 inc. "o", Capítulo VI, de la Ordenanza N° 2685, Código Tributario Municipal.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 162555 - s/c - 31/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0279/18

Cosquín, 07 de junio de 2018

VISTO: Que la ciudad de Cosquín, el día viernes 08 del corriente mes y año, por falta de suministro eléctrico en el edificio Municipal ubicado en calle Presidente Perón N°551.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra un desperfecto eléctrico en una de las fases de dicho edificio.

Que debido a que no se podrán realizar en el día de la fecha las reparaciones correspondientes, imposibilitando el uso de energía eléctrica en las instalaciones de edificio mencionado en el Visto, para el desempeño habitual del trabajo administrativo Municipal.

Que por este motivo, se verán afectadas las áreas de Bromatología y la Dirección de Seguridad Democrática e Inspección General.

Que asimismo se dispone que el resto de las áreas mantengan el normal funcionamiento de los servicios Municipales.

Que por lo antes mencionado, el señor Intendente Municipal, en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal;

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO para el Personal Administrativo Municipal, de las áreas afectadas mencionadas en el Considerando, que diariamente cumplen sus funciones en el edificio municipal ubicado en calle Presidente Perón No 521, el día viernes 08 del mes de junio del corriente año, conforme a lo vertido en los Visto y Considerando del presente.

Artículo 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 162557 - s/c - 31/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0280/18.

Cosquín, 07 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-1865-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, ingresado por la Agrupación Gaucha "Los Amigos" mediante el cual solicitan ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se ha solicitado ayuda económica para realizar un viaje con destino a la Provincia de Salta.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE a la AGRUPACIÓN GAUCHA "LOS AMIGOS" un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.00), importe que será destinado para realizar un viaje con destino a la Provincia de Salta.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.5.51.503 Transferencias Institucionales, Vecinales, Culturales, Deportivas y Sociales, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 162568 - s/c - 31/07/2018 - BOE

DECRETO N° 0281/18.

Cosquín, 08 de junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-41-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora GARAY AYLEN MICHELLE, DNI N° 35.258.908, con domicilio en Avenida General PAZ s/n, La Juntura, de esta ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del expediente mencionado en el Visto, la señora Garay, Aylen Michelle, solicita ayuda económica para abonar la compra de un par de lentes recetados para su hermano Garay Joel Pablo Andrés.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, la recurrente, no cuenta con recursos económicos que le permitan cubrir mínimamente sus necesidades básicas, y no cuentan con redes familiares de asistencia y apoyo material o económico.

Que a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida óptima de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- OTORGASE a la señora GARAY AYLEN MICHELLE, DNI N° 35.258.908, con domicilio en Avenida General Paz s/n, La Juntura, de esta ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.200,90), importe que será destinado a la compra de un par de lentes recetados, facultándose por el presente a ÓPTICA FOTO ARTE del señor AISENSTEIN, RICARDO JOSÉ, C.U.I.T. No 20066977596, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento

del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 162571 - s/c - 31/07/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 76/18

VISTO: La construcción de mil seiscientos (1.600) aulas, en el marco del "PROGRAMA AURORA" y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Saira y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA:

Art. N°1.-) DESIGNASE como RESPONSABLE TÉCNICO de la Obra "Aula Jardín de Infantes Federico Froebel " en el marco del "PROGRAMA AURORA" según contrato entre de la Municipalidad de Saira y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, al Señor MEYER, Cristián Franco con DNI 20.825.756, Matrícula 1512 Maestro Mayor de Obra, con domicilio en la calle Peperina N° 360 B° El Dorado 2 – San Antonio de Arredondo, Provincia de Córdoba.

Art. N°2.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. - Saira, 13 de Julio de 2018. .-

FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 164303 - s/c - 31/07/2018 - BOE